



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 31 de mayo de 2017.

**Al señor
Presidente de la Legislatura de Río Negro
Prof. PEDRO OSCAR PESATTI
Su Despacho.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad conferida por el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial y reglamentado por la Ley K n° 2216, a efectos de solicitarle al Poder Ejecutivo el siguiente Pedido de Informes.

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Alejandro Ramos Mejía, Mario Ernesto Sabbatella, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Javier Alejandro Iud y Carina Isabel Pita.

PEDIDO DE INFORMES

1. Describa el organigrama del Ministerio de Desarrollo Social en general y la SeNAF en particular, su estructura presupuestaria y administrativa.
2. Describa las políticas públicas y de gestión en materia de niñez y adolescencia de la provincia de Río Negro en general y defina en particular las funciones de la SeNAF Río Negro; su presupuesto y, su ejecución detallada por proyecto en los últimos dos años.
3. Detalle la cantidad de programas preventivos promocionales que se encuentran desarrollando desde el Ministerio de Desarrollo Social y de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia e informe ubicación de los mismos, población destinataria y/o beneficiarios directos, presupuesto destinado para el cumplimiento de los mismos.
4. Detalle Espacios Físicos en que se desarrollan los Programas Preventivos Promocionales en todo el territorio provincial, convenios efectuados, insumos afectados, mobiliario, y todo aquellos insumos destinados para la ejecución de los mismos, movilidad que utilizan los empleados para trasladarse a los Programas Descentralizados.
5. Describa, específicamente, todo lo relacionado a los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

programas de Fortalecimiento Familiar, de Defender la Alegría y dentro de los Programas Preventivos Promocionales refiérase a los Programas "Hueche" y "Ecos" en relación a situación presupuestaria, cantidad de recursos humanos destinados a dar cumplimiento a los mismos, situaciones contractuales y/ o laborales.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Alejandro RAMOS MEJIA, Mario Ernesto SABBATELLA, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, Javier Alejandro IUD y Carina Isabel PITA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Describa el organigrama del Ministerio de Desarrollo Social en general y la SeNAF en particular, su estructura presupuestaria y administrativa.
2. Describa las políticas públicas y de gestión en materia de niñez y adolescencia de la Provincia de Río Negro en general y defina en particular las funciones de la SeNAF Río Negro; su presupuesto y su ejecución detallada por proyecto en los últimos dos (2) años.
3. Cantidad de programas preventivos promocionales que se encuentran desarrollando desde el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia e informe ubicación de los mismos, población destinataria y/o beneficiarios directos, presupuesto destinado para el cumplimiento de los mismos.
4. Espacios físicos en que se desarrollan los programas preventivos promocionales en todo el territorio provincial, convenios efectuados, insumos afectados, mobiliario y todos aquellos insumos destinados para la ejecución de los mismos, movilidad que utilizan los empleados para trasladarse a los programas descentralizados.
5. Describa, específicamente, todo lo relacionado a los programas de fortalecimiento familiar, de defender la alegría y dentro de los programas preventivos promocionales refiérase a los Programas "Hueche" y "Ecos", en relación a la situación presupuestaria, cantidad de recursos humanos destinados a dar cumplimiento a los mismos, situaciones contractuales y/o laborales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 07 de junio de 2017.